



Municipalidad
Monte Patria

Departamento de Salud

**MAT.: MODIFICA DECRETO N° 19.312 EN LA
PARTE Y POR MOTIVO QUE INDICA.-**

MONTE PATRIA, 03 de diciembre de 2018.

DECRETO ALCALDICIO N° 19.690

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile;
- Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- La Ley N° 19.880, sobre Procedimientos Administrativos;
- La Ley N° 19.378 sobre Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729 del 06 de diciembre de 2016, que aprueba la asunción del Alcalde y Concejales periodo 2016-2020;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.823 de fecha 07 de diciembre de 2016, que nombra como Administrador Municipal a don Robinson Lafferte Cortés;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.962 de fecha 09 de diciembre de 2016, que aprueba Delegación de Facultad de Firma bajo la fórmula "por orden del Alcalde" de Don Robinson Lafferte Cortes, Administrador Municipal, complementado por el Decreto Alcaldicio N° 15.192 del 15 de diciembre de 2016;
- El Decreto Alcaldicio N° 2.771 de fecha 01 de marzo de 2017 que autoriza a doña Yovana del Carmen Muñoz Jofré, en su calidad de Directora de la Red Comunal de Salud de Monte Patria, la delegación de facultad de firma "por orden del Alcalde";
- El Decreto Alcaldicio N° 16.258 de fecha 13 de diciembre de 2017 que aprueba el presupuesto de salud para el año 2018;
- El Decreto Alcaldicio N° 19.312 de fecha 28 de noviembre de 2018 que autoriza permiso administrativo con goce de remuneraciones a funcionario que se indica;
- Carta enviada por doña Greta Espinosa Aguirre, psicóloga, de fecha 04 de diciembre 2018 en que explica la situación ocurrida con su solicitud de permiso administrativo;
- Registro de asistencia al Curso Buenas Prácticas laborales los días 29 y 30 de noviembre de 2018;
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo, y;

CONSIDERANDO:

- Que, con fecha 28 de noviembre de 2018 mediante Decreto Alcaldicio N° 19.312 se autorizó permiso administrativo con goce de remuneraciones a doña Greta Espinosa Aguirre, Psicóloga del Centro de Salud Familiar de Monte Patria para el día 30 de noviembre de 2018;
- Que, no obstante lo señalado anteriormente, se incurrió en un error administrativo involuntario al momento de comunicar el día exacto de la solicitud, tal y como lo expresa la funcionaria en carta que fue dirigida a la Encargada de RR.HH. del Departamento de Salud;
- Que, teniendo presente el registro de asistencia al Curso de Buenas Prácticas Laborales de los días 29 y 30 de noviembre del presente año, en que consta que la funcionaria asistió y, por ende, no hizo uso del permiso administrativo decretado;

DECRETO:

- **MODIFÍQUESE** el Decreto Alcaldicio N° 19.312 de fecha 28 de noviembre de 2018 que "Autoriza permiso administrativo con goce de remuneraciones a funcionario que se indica", en el sentido de que la Sra. Greta Espinosa Aguirre, C. [REDACTED], Psicóloga del Centro de Salud Familiar de Monte Patria haga uso de 01 día de permiso a contar del 05 de diciembre de 2018 y hasta el 05 de diciembre de 2018, por motivos personales;

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL



YOVANA MUÑOZ JOFRE
DIRECTORA RED COMUNAL DE SALUD
"Por orden del Alcalde"

JDC/pac
DISTRIBUCIÓN:
- RR.HH.
- Oficia de partes